
Comunicado de Hecho Relevante

Asuntos que afectan el desempeño económico, financiero y de negocio de la Entidad o Fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: Denegatoria de prórroga para la remisión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024

El día 27 de noviembre de 2024, RECOPE fue víctima de un ciberataque que afectó la red administrativa de la empresa, lo que obligó al aislamiento de servidores físicos y virtuales, la interrupción del servicio de internet y la desconexión temporal de computadoras.

Dicha situación ha impactado el normal desempeño de las actividades de la empresa e imposibilitado la presentación de información financiera, según fue informado al mercado en el comunicado CHR-5927 del 6 de diciembre de 2024, donde se indicó:

La Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A. (RECOPE) comunica que a partir del miércoles 27 de noviembre se presentó una afectación en varias soluciones tecnológicas que operan en la infraestructura local de la empresa. De acuerdo con la valoración del MICITT, se determinó que se trataba de un ciberataque; por tal razón, se decidió apagar la infraestructura tecnológica, con la finalidad de contenerlo y determinar la afectación y su posterior recuperación.

Con el propósito de garantizar la seguridad energética de Costa Rica, RECOPE activó protocolos de funcionamiento manuales, a fin de no afectar el abastecimiento oportuno y seguro de los combustibles para el desarrollo socio económico del país.

Dada la magnitud del incidente, no es posible brindar una fecha estimada de normalización de las operaciones de forma total, por lo que éstas se irán regularizando paulatinamente.

Dado que del 27 de noviembre al 28 de diciembre de 2024 las ventas de combustibles se realizaron de manera manual y que, con el restablecimiento de los sistemas, éstas debían ser registradas en los sistemas empresariales, para generar los correspondientes comprobantes electrónicos, realizar conciliaciones físicas y contables, entre otros; no era posible realizar el cierre contable de diciembre 2024 de manera oportuna, para disponer de la información necesaria para la emisión de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024; por tal razón, mediante nota DAF-0162-2025, del 21 de febrero de los corrientes, se solicitó a la SUGEVAL una ampliación de plazo de 3 meses para

presentar un conjunto de información financiera, según se expone a continuación:

“Mediante comunicado CHR-5927 del 6 de diciembre del año precedente, RECOPE comunicó que el 27 de noviembre de 2024 había sido objeto de un ciberataque. Este afectó los servicios de la red administrativa de la empresa, impactando servidores físicos y virtuales, así como los sistemas de información que soportan algunos procesos administrativos importantes. Entre los sistemas y servicios que fueron impactados por el incidente, están los siguientes:

- a. Sistemas administrativos de ventas y facturación y pagos.*
- b. Interfases del ERP (SAP).*
- c. Controles administrativos*
- d. Gestor documental*
- e. Servidores de archivos*
- f. Servicios de impresión*

La plataforma tecnológica SIG-SAP fue aislada de forma inmediata, para evitar dañar su funcionalidad, se desconectó internet y los enlaces con los bancos estatales. Esta situación propició que los sistemas de facturación (SAP para terminales terrestres y SVFA para terminales aéreas) quedarán fuera de funcionamiento. Lo mismo ocurrió con los sistemas contingentes, ya que requerían de comunicación con los servidores donde están alojados, situación que resulta imposible de realizar.

De esta forma, durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 28 de diciembre de 2024, las ventas de combustibles se realizaron de forma manual. A partir del 29 de diciembre, el proceso de ventas se ha realizado con cierta normalidad, dado que SAP ya se encuentra operativo y se restableció la conectividad con el Banco de Costa Rica (BCR) y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).

De igual forma, fue necesario iniciar, paralelamente, el proceso de registro y facturación de las ventas realizadas de manera manual en el periodo antes citado. Este proceso ha presentado algunos desafíos que están en proceso de solución, relacionados con la compensación y validación de saldos de los clientes, lo que ha afectado el cierre definitivo de ventas y la ejecución de procesos, lo que ha imposibilitado disponer del cierre contable de diciembre 2024 y enero 2025 y, previsiblemente, habrá atrasos en el cierre de febrero 2025.

De acuerdo con los requerimientos de presentación de información de la SUGEVAL, RECOPE debe presentar en las próximas semanas los Estados Financieros trimestrales (octubre a diciembre 2024), los Estados Financieros Auditados 2024 y la actualización del Prospecto de Inversión.

Conforme con lo anterior, RECOPE está en la imposibilidad material de entregar la información indicada en el párrafo anterior, dentro de los plazos establecidos por SUGEVAL. Adicionalmente, en relación con los Estados Financieros Auditados, se gestionó, previa coordinación con los auditores externos, Despacho Carvajal y Asociados Contadores Públicos Autorizados, una suspensión temporal de la auditoría, por un plazo de hasta dos meses, a efectos de poder continuar con el suministro de información al auditor externo.

En virtud de lo expuesto, se solicita ampliar en tres meses el plazo de presentación de información a la SUGEVAL, con respecto a las fechas de presentación establecidas para los Estados Financieros trimestrales (octubre a diciembre 2024), los Estados Financieros Auditados 2024 y la actualización del Prospecto de Inversión.

De ser posible presentar la información de previo a la ampliación solicitada, RECOPE estará remitiendo los requerimientos de información respectivos”.

De igual forma, mediante comunicado CHR-6274 del 27 de febrero de 2025, RECOPE comunicó al mercado la petición realizada a la SUGEVAL, en los siguientes términos:

“Mediante comunicado CHR-5927 del 6 de diciembre de 2024, RECOPE informó que el 27 de noviembre había sido objeto de un ciberataque, que afectó los servicios de la red administrativa de la empresa, impactando servidores físicos y virtuales, así como los sistemas de información que soportan algunos procesos administrativos importantes.

De esta forma, durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 28 de diciembre de 2024, las ventas de combustibles se realizaron de forma manual. A partir del 29 de diciembre, éstas se han realizado con normalidad, debido al restablecimiento del sistema de ventas y la conectividad con las entidades bancarias y, paralelamente, se inició el proceso de registro y facturación de las ventas realizadas de manera manual.

Esto permitió emitir los Estados Financieros del mes de noviembre 2024; no obstante, todavía no se han concluido algunas actividades relacionadas con el cierre contable de diciembre y, por tanto, ha existido una imposibilidad material para disponer de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024, situación que fue debidamente comunicada a la SUGEVAL en la nota DAF-0162-2025 del 21 de febrero de los corrientes, donde se solicitó una ampliación de plazo de tres meses para la presentación de la información financiera de la empresa.

No obstante, debe indicarse que RECOPE tiene una buena salud financiera, según puede observarse de los resultados obtenidos en los cierres contables de enero a noviembre de 2024. Adicionalmente, la empresa ha tomado las previsiones financieras para disponer de los recursos para honrar las emisiones de las series del Programa A de valores estandarizados, por medio de un Fondo de Amortización de Bonos, que se constituyó desde diciembre de 2017, mediante el acuerdo de la Junta Directiva del artículo #6, de la Sesión Ordinaria #5013-219.”

SUGEVAL, mediante oficio Ref. H00/0/362, fechado 27 de febrero de 2025, rechazó la prórroga solicitada por RECOPE y requiere que, en un plazo máximo de un día hábil posterior a la recepción del citado oficio, emita un Comunicado de Hecho Relevante con la siguiente información: a) motivos expuestos por SUGEVAL para la negativa a considerar la solicitud de prórroga y b) especificar la fecha límite en la cual RECOPE proporcionará al público inversionista los estados financieros auditados correspondientes al período 2024 y la actualización anual del prospecto en donde se incluya dicha información, así como aquella otra información que estime pertinente de informar al mercado.

Atendiendo las disposiciones de SUGEVAL, se comunica:

- a. Negativa de prórroga. En el oficio supracitado, SUGEVAL motiva la decisión de rechazar la prórroga solicitada de la siguiente forma:

“En relación con este tema, se debe tener presente que el Acuerdo CONASSIF 1-10 Reglamento de Auditores Externos, establece la obligación para que los emisores bajo supervisión se sometan a una auditoría externa financiero-contable de manera anual. Esta auditoría debería de ser presentada a más tardar el 26 de febrero de 2025, según lo establecido en el Acuerdo SGV-A-75 sobre el Suministro de Información Periódica.

Tras analizar los argumentos expuestos en su oficio, esta Superintendencia concluye que el plazo solicitado resulta excesivo. Durante este período, los inversionistas se verían privados de la opinión de un auditor independiente sobre la fiabilidad e integridad de los informes financieros. Al respecto, es fundamental recordar que la

divulgación de información relevante para las decisiones de los inversionistas es crucial para asegurar su protección y confianza en el mercado financiero.

Dado el potencial impacto a intereses o derechos de terceros, se encuentra que para esta Superintendencia no sería posible otorgar una prórroga para la remisión de los estados financieros auditados correspondientes al período 2024 conforme lo dispone la normativa vigente.”

b. Fechas límite para la presentación de información. De acuerdo con el estado actual del proceso de recuperación del ciberataque, operación de sistemas, validación y conciliación de datos, así como el plazo para la ejecución de la auditoría externa, se informan las siguientes fechas límite para la presentación de la información que se indica:

1. Estados Financieros trimestrales (octubre a diciembre 2024): 21 de marzo de 2025.
2. Estados Financieros Auditados 2024: 13 de mayo de 2024.
3. Actualización del Prospecto de Inversión: 30 de mayo de 2025.
4. Estados Financieros I trimestre 2025: 30 de mayo 2025.

RECOPE reitera que la no presentación de la información financiera, dentro de las fechas establecidas por SUGEVAL, obedece a un evento fortuito que se origina en el ciberataque y las consecuencias derivadas de ello.

En este sentido, el restablecimiento de los servicios administrativos ha sido complejo, delicado y prolongado, y ha requerido el diseño e implementación de una nueva infraestructura de red, la creación de nuevas redes seguras, y el traslado paulatino de una gran cantidad de servidores impactados, proceso que es muy acucioso para evitar el traslado del ransomware a la nueva red. A esto se suman las labores que, paralelamente, se han realizado de actualización de sistemas de protección y detección en cada equipo, cambios de contraseñas, entre otros, que afecta la funcionabilidad y disponibilidad de éstos, a efectos de que los usuarios puedan restablecer las labores con cierta normalidad.

Según se informó en el CHR-6274 del 27 de febrero de 2025, RECOPE tiene una buena salud financiera. De acuerdo con los Estados Financieros internos de noviembre 2024, la empresa presentó un margen a EBITDA de 4,59%, una ratio de liquidez de 3,43 veces, una razón de deuda de 27,52% y una razón de pasivo financiero a activo total de 7,07%, entre otros. Adicionalmente, con el Fondo de Amortización de Bonos, constituido para pagar las series del Programa A de valores estandarizados, se han acumulado recursos que equivalen a 71,20% del saldo pendiente por pagar; adicionalmente, la empresa realiza aportes periódicos al Fondo desde el año 2018 y los continuará realizando hasta el vencimiento de la última serie en 2029.

RECOPE mantiene su compromiso con la transparencia y la aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera, normas complementarias y disposiciones del Colegio de Contadores Públicos, la Dirección General de Contabilidad y otros entes reguladores.

GERMAN RODOLFO GONZALEZ BLANCO

“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA y no de la Superintendencia General de Valores”

Este Comunicado incluye archivos adjuntos.